



Cientos de testigos y pruebas Partió la preparación de juicio por la tragedia del avión Hércules

Ayer se dio inicio a la audiencia de preparación de juicio por el caso Hércules, tragedia aérea ocurrida en diciembre de 2019 en el Mar de Drake y donde fallecieron 38 personas.

Esta audiencia, que tiene como finalidad exponer las pruebas que serán presentadas en el futuro juicio oral, tendrá una extensión bastante considerable en comparación a las audiencias normales de juicio.

Cristian Crisosto, fiscal regional de Magallanes, explicó que “el día de hoy (ayer) se efectuaron diversas alegaciones por parte de las defensas para suspender la audiencia de preparación. La Fiscalía se opuso, porque nos importa avanzar en este proceso, que se haga el juicio oral, y poder dar una salida judicial a este hecho. El Tribunal rechazó la petición de las defensas y dio razón a la Fiscalía, comenzando con la preparación de juicio oral”.

Agregó que “este procedimiento tiene tres partes, la de investigación que terminó, después ésta que es la preparación, y luego el juicio oral. Ahora el tribunal va a conocer todas las pruebas ofrecidas por la Fiscalía, querellantes y defensa, las va a examinar, y al final

dictará una resolución que se llama auto de apertura de juicio oral, donde están los hechos, la calificación jurídica, y las pruebas lo que se envía al Tribunal Oral en lo Penal. Con eso se fija la audiencia del juicio oral”.

Sobre la complejidad de la causa, dijo que se trata de una investigación de alta complejidad, “y ofrecemos cientos de testigos, cientos de documentos, peritajes, para acreditar los hechos que se han investigado en contra de seis imputados, cinco por cuasidelito de homicidio y uno por infracción a la Ley del Código Aeronáutico. Las penas van desde un año y medio hasta los tres años de cárcel”, detalló el fiscal.

Para finalizar, Crisosto explicó que “esto es de los pocos accidentes aeronáuticos donde no se sabe por qué se ha caído el avión, y nosotros como Fiscalía tenemos un compromiso con las víctimas y familiares para poder entregar al Tribunal Oral una razón del porqué, fundado en los restos materiales que se encontraron, en la prueba de testigos y, particularmente, en la prueba pericial, que nos permite tener la convicción como Fiscalía de qué fue lo que ocurrió”.

